



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Martes 10 de Enero de 2017

No. 06

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 231-2016.....194

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva N°. LS-36-12-2016.....194

Licitación Selectiva N°. LS-37-12-2016.....194

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....195

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Disposición Administrativa General N°. 01-2017.....208

Disposición Administrativa General N°. 04-2016.....208

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa N°. 057-2016.....209

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resoluciones.....212

LOTERÍA NACIONAL

Aviso.....215

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Aviso.....215

PROGRAMA USURA CERO

Aviso.....215

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....215

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....216

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....216

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 231-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a los Miembros del Consejo Consultivo de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Luis Roberto Cañas Novoa**, Ministerio de Gobernación;
- **Sonia Castro González**, Ministerio de Salud;
- **Shantanny Anasha Campbell Lewis**, Instituto Nicaragüense de Turismo;
- **Ricardo José Somarriba Reyes**, Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria;
- **Laureano Ortega Murillo**, Agencia de Promoción de Inversiones y exportaciones (PRONicaragua);
- **General Spiro José Bassi Aguilar**, Ejército de Nicaragua;
- **General Francisco Javier Díaz Madriz**, Policía Nacional;
- **Eddy Francisco Medrano Soto**, Dirección General de Servicios Aduaneros;
- **Juana Isabel Guadamuz Rocha**, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte;
- **Leslie Earl Coe Hodgson**, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur;
- **María Jose Briones Valdivia**, Sector Privado;
- **Silvio Alejandro Vargas Martínez**, Sector Privado; y
- **José Jorge Mojica Mejía**, Sector Privado.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0026 – M. 480086 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE SALUD
AVISO DE MODIFICACIÓN RECEPCIÓN DE OFERTAS

Licitación Selectiva

No. LS- 36-12-2016

“Compra de Equipos Médicos”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que se modifica la fecha de la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Selectiva No. LS-36-12-2016: “Compra de Equipos Médicos”.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para presentar las ofertas.	18-01-2017	08:00am a 09:00am	Oficinas de la División de Adquisiciones, Ministerio de Salud
Apertura de Ofertas.	18-01-2017	09:05am	Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Este aviso será publicado también en el Portal del MHCP (SISCAE):

www.nicaraguacompra.gob.ni

(F) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: martes, 10 de enero de 2017.

Reg. 0025 – M. 480085 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE SALUD
AVISO DE MODIFICACIÓN RECEPCIÓN DE OFERTAS

Licitación Selectiva

No. LS- 37-12-2016

“Compra de Auto Clave para Hospitales Primario José Schendel del Puerto de Corinto”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que se modifica la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Selectiva No. LS-37-12-2016: **Compra de Auto Clave para Hospitales Primario José Schendel del Puerto de Corinto”.**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para presentar las ofertas.	17-01-2017	08:00am a 09:00am	Oficinas de la División de Adquisiciones, Ministerio de Salud
Apertura de Ofertas.	17-01-2017	09:05am	Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Este aviso será publicado también en el Portal del MHCP (SISCAE):

www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: martes, 10 de enero de 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M7283 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

Eunice Hoy Campbell del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sabor Caribeño

Para proteger:

Clase: 30

Pan y reposterías.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004782. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7284 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

Fanny Marie Hulse Davis del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

La Caribeña

Para proteger:

Distribución, comercialización de comida típica caribeña y panadería.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil doce

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004787. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7285 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

Berardo Enrique Mejía Gutierrez del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Kaloy'r

Para proteger:

Clase: 18

Bolsos, maletines, estuches y mochilas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004788. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7286 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

JUAN JOSÉ CORTÉS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL SHADDAI

Para proteger:

Clase: 25

Calzado.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004809. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7287 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

MARIO MORA MIRANDA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Muebles Morita

Para proteger:

Clase: 20

Muebles.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004810. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7288 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

ELEUTERIO LUCIANO DURÁN ARAUZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Taller de carpintería Durán

Para proteger:

Clase: 20

Muebles.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004811. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7289 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

ALEXANDER JAHONI ESPINOZA PÉREZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BORDADOS JAHONI

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004813. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7290 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LA ASUNCIÓN GARCIA GARCIA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bordado silvia

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004814. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7291 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

FELIPE SANTIAGO URBINA SOLANO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRU CALZADO KARELIA

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004816. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7292 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

MAYRA ESMERALDA GARCÍA NAMOYURE del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CREACIONES NAOMI

Para proteger:

Clase: 28

MUÑECAS DE TELA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004818. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7293 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

MARÍA HAYDEÉ ANGULO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MI MAYDE FASHION

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004826. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7294 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

BISMARCK CONCEPCIÓN MUNGUÍA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Adilia

Para proteger:

Clase: 20

Artesanías.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004849. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7295 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

JOSÉ RAMÓN FLORES ÁLVAREZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARTESANÍAS FLORES ROJAS

Para proteger:

Clase: 20

ARTESANÍAS DE MADERA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004850. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7296 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

MARLENE DEL SOCORRO CHÁVEZ DINARTE del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rosquillas Marlene

Para proteger:

Clase: 30

Rosquillas.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004854. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7297 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

SANDRA ELIZABETH MATAMOROS CAÑADA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rosquillas La Fraternidad

Para proteger:

Clase: 30

Rosquillas y hojaldras.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004855. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7298 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

LEYLA SUAD MARCOS FRECH del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

La Condesa

Para proteger:

Clase: 29

MERMELADAS (JALEAS); FRUTAS SECAS; ENCURTIDOS.

Clase: 30

VINAGRE, SALSAS PICANTES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, MIEL.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004857. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7299 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

CAROLINA DEL SOCORRO SALAZAR CASTILLO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MELCOCHAS SALAZAR

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERIA (MELCOCHAS).

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004858. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7300 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

ANA MARTHA CRUZ SÁNCHEZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Café de la Abuela

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004862. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7301 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

Marina del Carmen Vado Selva del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Cereales Doña Marina

Para proteger:

Clase: 30

PRODUCTOS A BASE DE CEREALES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004863. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7302 – M. 505184 – Valor C\$ 95.00

JOSE ANTONIO SAENZ REYES, Apoderado (a) de José Antonio Saenz Reyes del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Antoni Rache

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004868. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Reg. M0015 – M. 479757 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-596-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000190

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 96

Autor: Bosco José Rodríguez Alvarado

Título: SANTA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO,

MADRE DE MISERICORDIA RECOPIACIÓN DE TEXTOS

Fecha de Presentado: 5 de Diciembre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Bosco José Rodríguez Alvarado	Solicitante
Bosco José Rodríguez Alvarado	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Obra literaria sobre María como Madre de Misericordia, los cuatro dogmas marianos.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Diciembre del dos mil dieciséis. Registrador.

Reg. M0016 – M. 6294646– Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de Bayer Consumer Care AG. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATELEVIT

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y/o el tratamiento de deficiencias de vitaminas y minerales en las personas; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; complementos alimenticios para personas.

Presentada: treinta y uno de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004249. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0017 – M. 6294649– Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Apoderado (a) de Edgewell Personal Care Brands, LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DONDE ESTÉS TE PROTEGEMOS

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado de la piel y protección contra el sol (no medicados, para uso cosmético); preparaciones para la protección contra el sol para uso cosmético (filtros y bloqueadores solares).

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004261. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0018 – M. 6294640– Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN, Apoderado (a) de VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. del domicilio de Paraguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MELOFLEX RELAX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A SABER, UN ANTI INFLAMATORIO-ANALGÉSICO-RELAJANTE MUSCULAR PARA PROCESOS OSTEOARTICULARES.

Presentada: ocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004353. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0019 – M. 6294557– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios VAMOS JUNTOS, clase 39 Internacional Exp. 2014-004221, a favor de A.P MOLLER-MAERSK A/S., de Dinamarca, bajo el No. 2015109921 Folio 8, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0020 – M. 6294561– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de servicios CRYSTAL, clase 43 Internacional Exp. 2015-001021, a favor de New Merrick Limited, de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2015111013 Folio 68, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0021 – M. 6294568– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CADELIUS, clase 5 Internacional Exp. 2014-003847, a favor de ITALFARMACO, S.A., de España, bajo el No. 2015110521 Folio 69, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0022 – M. 6294575– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZINFORO, clase 5 Internacional Exp. 2011-002263, a favor de Forest Laboratories, Inc de EE.UU., bajo el No. 2015109752 Folio 101, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0023 – M. 6294576– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VECTAGEN, clase 5 Internacional, Exp. 2002-003425 a favor de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, bajo el No. 2015111330 Folio 106, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0024 – M. 6294577– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial CHIKYMUSIC.COM, Exp. 2009-003472, a favor de COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 2014106232 Folio 79, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Registrador. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0025 – M. 6294581– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIASOR-3 FORTE, clase 5 Internacional, Exp. 2014-004538, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2015110482 Folio 34, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0026 – M. 6294657– Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de TAIZHOU XINHONGJI PUMP CO., LTD.- del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ouBin

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 7

1. Máquinas cortadoras de césped. 2. Bombas de aireación para acuarios 3. Motores diesel (excepto para vehículos terrestres) 4. Motores de gasolina (excepto para vehículos terrestres) 5. Arranques para motores 6. Bombas [máquinas] 7. Bombas de vacío [máquinas] 8. Bombas de aire comprimido 9. Máquinas sopladoras 10. Soldadoras eléctricas.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente, N° 2016-004395. Managua, veintidos de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador

Reg. M0027 – M. 6294586– Valor C\$ 435.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio SoyChoice, clases 29 y 32 Internacional, Exp. 2007-002146, a favor de ACE CANNING CORPORATION SDN, BHD., de Malasia, bajo el No. 2015110663 Folio 194, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0028 – M. 6294593– Valor C\$ 435.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio y Marca de Servicios YUTON y Diseño, clases 12 y 37 Internacional, Exp.2013-002106, a favor de ZHENGZHOU YUTONG BUS CO., LTD., de República de Popular de China, bajo el No.2015110667 Folio 198 , Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

YUTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Agosto, del 2015.Registrador. Secretario.

Reg. M0029 – M. 6294596– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Emilia NIETO SENETINER, clase 33 Internacional, Exp. 2014-003403, a favor de MOLINOS IP S.A., de Suiza, bajo el No.2015110672 Folio 203, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

Emilia
NIETO SENETINER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0030 – M. 6294602– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio L'ORIGINALE PALLADIUM DEPUIS 1947, clase 25 Internacional, Exp. 2012-000792, a favor de K-SWISS INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104613 Folio 32, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M0031 – M. 6294568– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Classic Infinity, clase 34 Internacional, Exp.2013-002105, a favor de Nanyang Brothers Tobacco Company Limited., de Hong Kong, bajo el No. 2014107170 Folio 208, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

郁馥芳芬

Classic Infinity

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M0032 – M. 6294611– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Rolling y Diseño, Clase 18 Internacional, Exp. 2014-004465, a favor de LAZARO ERNESTO HENRIQUEZ AGUILAR., de Republica de Nicaragua, bajo el No. 2015109258 Folio 137, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

Rolling

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M0033 – M. 19513150 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2016-000114 D

(22) Fecha de presentación: 05/08/2016

(71) Solicitante:

Nombre: NOZALA, S.A.P.I. DE C.V.

Dirección: Poniente 128 No. 745, Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300, México, D.F.

Inventor(es):

MIGUEL ANGEL SILVA RUBIO y ERNESTO HERNANDEZ VÁZQUEZ

(74) Representante / Apoderada Especial

Nombre: ANA MARIA BONILLA ZAMORA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de México

(32) Fecha: 05/02/2016

(31) Número: MX/f/2016/000379

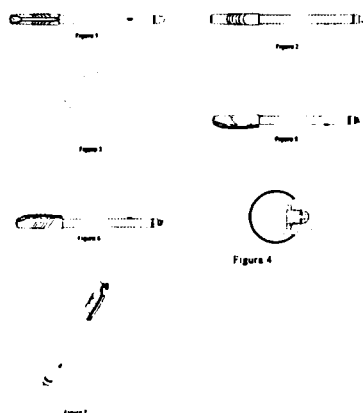
(54) Nombre del Diseño:

MODELO INDUSTRIAL DE BOLÍGRAFO

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

19-06

DIBUJO REPRESENTATIVO



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, Observaciones a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 18 de Noviembre de 2016. Registrador.

Reg. M6395 – M. 467801 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio el YAYABO, clase 34 Internacional, Exp. 2016-001902, a favor de DIANISSET TURRUELLAS PEREZ, de Nicaragua, bajo el No. 2016116203 Folio 73, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2016. Registrador. Secretario

Reg. M6396 – M. 467801 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D&A, clase 34 Internacional, Exp. 2016-001903, a favor de DIANISSET TURRUELLAS PEREZ, de Nicaragua, bajo el No. 2016116204 Folio 74, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2016. Registrador. Secretario

Reg. M6397 – M. 467801 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DON POZO HAND MADE 1974, clase 34 Internacional, Exp. 2016-002435, a favor de JUAN CARLOS POZO JARQUIN, de Nicaragua, bajo el No. 2016116206 Folio 76 Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2016. Registrador. Secretario

Reg. M6398 – M. 467801 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOL DE ESTELI, clase 34 Internacional, Exp. 2016-002434, a favor de RICARDO LEON RUIZ CALERO, de Nicaragua, bajo el No. 2016116205 Folio 75, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M7364 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Mylene Amador del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020311 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

Tortas de chocolate, tortas de vainilla, queques, torta de leche, donas, pizzas, pañuelos de piña y queso, picos, tres leche, pio V, pasteles de pollo, maletas de pollo y bocadillos.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N°2016-004769. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7365 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Juan Carlos Altamirano Paz del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 010102 y 270502

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios fotográficos, de sublimación y serigrafía.

Fecha de Primer Uso: veinte de noviembre, del año dos mil dieciseis

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004765. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7366 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Rosa Inés Altamirano Paz del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 080103; 270502

Para proteger:

Clase: 30

Panadería en General: Calabazo, biscotela, galletas, pan simple.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004761. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7367 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Karen Iraida Cáceres Pérez del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 40

Serigrafía, bordados de diseños y marcas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004758. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7368 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

José Enrique Cruz Herrera del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 120109; 120115; 120119; 270501

Para proteger:

Clase: 20

Roperos, sillas, chineros, camas, gabinetes, puertas, ventanas, comedores, jugueteros, cunas, artesanía de madera.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004753. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7369 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

MARÍA FERNANDA CALERO CASTRO del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050906, 050923 y 270502

Para proteger:

Clase: 29

ENCURTIDOS DE CEBOLLA Y CHILE.

Clase: 30

ESPECIES Y CONDIMENTOS.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004751. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7370 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

IVETH MERCEDES ARCE ROSALES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050105; 120109; 120115; 270502

Para proteger:

Clase: 20

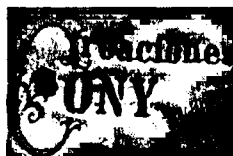
Todo en la rama madera, muebles y ebanistería en general, todo en madera, mesa, pupitres, librera, escritorio y artesanía.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004748. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7371 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Teodora Concepción Flores Usada del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501; 050501

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir típicos para damas y caballeros en general.
Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004743. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7372 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Karen Valeska Tijerino Tapia del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270508

Para proteger:

Clase: 32

Cerveza artesanal.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004742. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7373 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Ana Valeria Alemán Ruíz del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 29

Encurtidos, verduras en conserva y jaleas.

Clase: 30

Salsas, condimentos y especias.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004741. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7374 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Brenda María Pérez Sanchez del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030705; 270501

Para proteger:

Clase: 18

Bolsos de telas.

Clase: 25

Blusas, short, chalecos, ropa interior, licras, camisetas, delantales y gorros de cocina.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004738. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7375 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Lidia Ignacia Nuñez Mendoza del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020104; 270501

Para proteger:

Clase: 29

Mermeladas y jaleas de frutas en conservas.

Clase: 33

Vinos de frutas tropicales (bebidas fermentas) y variedades de rompopé.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004735. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7376 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

GUISEL ENRRIQUETA ZELEDÓN HERRERA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



El Sabor Dulce de Masatepe

Descripción y Clasificación de Viena: 260102 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERÍA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004833. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7377 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

MARISOL DEL CARMEN OJEDA MORALES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 140720, 090502, 090102 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004834. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7378 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

LUCRECIA DE JESÚS CORDONERO RAMÍREZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



CARPINTERIA LUCRECIA

Descripción y Clasificación de Viena: 020100 y 270502

Para proteger:

Clase: 20

PRODUCTOS DE MADERA EN GENERAL.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004839. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7379 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

OSCAR JOSÉ MEZA PÉREZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



PANADERÍA LA PROVIDENCIA

Descripción y Clasificación de Viena: 020111, 130307 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

PANADERÍA Y REPOSTERÍA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004843. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7380 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

ELIZABETH DE LOS ANGELES DIAZ ZAMORA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030711 y 011501

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004845. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7381 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

EUNICE ARACELY MENDOZA PARADA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 050306

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS NATURALES PARA USO MEDICINAL.

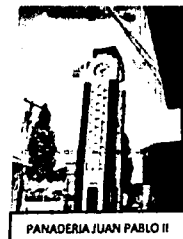
Clase: 30

PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, JARABES DE MELAZA, MIEL, ESPECIES, CAFÉ Y TÉ.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004846. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7382 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

JAMILTON JAVIER PALACIO MIRANDA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 170107 y 070500

Para proteger:

Clase: 30

PAN ARTESANAL, ROSQUILLAS, ROSQUETES Y POLVORONES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004820. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7383 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

ALEXA CARMELA LEE GÓMEZ del domicilio de Nicaragua,
en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica
y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020914 y 270501

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS
EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA; ROPA DE MESA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004812. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7384 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

DELVIN DE JESÚS SOLÍS SALAZAR del domicilio de
Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 050105, 090502 y 270502

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA
ELABORACIÓN DE GORRAS, MOCHILAS, BOLSOS,
CAMISETAS.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004790. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7385 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO JOSE SILVA DUARTE del domicilio de
Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca
de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 090502, 210109 y 270523

Para proteger:

Clase: 25

ROPA EN GENERAL.

Clase: 40

SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y BORDADOS.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004794. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7386 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

ANA AURORA MIRANDA BÁEZ del domicilio de Nicaragua,
en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica
y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 090502 y 090106

Para proteger:

Clase: 24

Tejidos y productos textiles.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004797. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7387 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

YESENIA DEL SOCORRO VALLECILLO CASTILLO del
domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro
de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lacteos

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004798. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7388 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCO JOSÉ AVILES BERMÚDEZ del domicilio de
Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca
de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031101; 030407; 270523

Para proteger:

Clase: 18

PRODUCTOS DE CUERO.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N°2016-004801. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7389 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

ANABELLE ERLINDA BARRERA ARGUETA del domicilio
de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca
de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 3

JABONES DE USO PERSONAL, JABON EN BARRA, CREMA
Y LIQUIDO, CREMA CORPORAL, BALSAMO LABIAL,
COLONIAS CORPORALES, ACEITES ESENCIALES,
LABIALES, SHAMPÚ, MASCARILLAS.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004803. Managua, trece de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7390 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

JACQUELINE DEL SOCORRO AGUADO MOLINA del
domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro
de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050702 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

CEREALES A BASE DE MAÍZ, CACAO, SEMILLA DE
JÍCARO, ARROZ.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004807. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7391 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

WENDIS DE LOS MILAGROS MONTENEGRO JAIME del
domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro
de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270106 y 270502

Para proteger:

Clase: 6

CORTINAS METÁLICAS ENROLLABLES Y PORTONES
METÁLICOS.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004808. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7392 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Franklin Guido Hernández del domicilio de Nicaragua, en
su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031305, 031304 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Miel de abeja y sucedáneos.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004786. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7393 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Ines Del Socorro Espinoza del domicilio de Nicaragua, en
su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 110320, 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Cacao y preparaciones a base de cereales y especias.

Clase: 31

Semillas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-004785. Managua, doce de diciembre, del
año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7394 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Pilar Del Socorro Montenegro Pérez del domicilio de Nicaragua,
en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica
y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050721 y 270502

Para proteger:

Clase: 33

Vinos y bebidas espirituosas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004784. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7395 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

SUGEY MILAGRO LAZO MAYORGA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 25

Ropas, shores, camisitas, prendas de vestir.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004911. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7396 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCA ROSA MUÑOZ LOGOS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 18

Fajas de cuero, llaveros, retrateras, pulceras, chapas, espejitos, todo a base de cuero.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004906. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7397 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Dolores del Carmen Lago Estrada del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 25

Tejidos vestidos, gorros para bebé, ropa tejida de bebé, toallas de mano, tejidos para decoración de cocina e hinodoro, camisas, bolsos y tapetes.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004904. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7398 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Alba Luz Sánchez Mena y José David Hernández Mena del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 080103 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

Churros rellenos, donas, pastel de queso.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004903. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7399 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Karla Patricia Morales Herrera y Maritza Narbona Toruño del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicitan registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, zapatos y sombreros.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004901. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7400 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Karin Darlene Zeledón Espinoza del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:



ROSQUILLAS GRACE MEDINA

Para proteger:

Clase: 30

Rosquillas y Rosquetes.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004898. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7401 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

LILLAM DEL CARMEN MORALES FONSECA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004895. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7402 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

JULIO LÓPEZ MACÍS del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 20

ELABORACIÓN DE ARTESANIA A BASE DE MADERA DE ROSA.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004892. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M7403 – M. 505184 – Valor C\$ 775.00

Juana María Pérez Argüello del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004890. Managua, trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0034 – M. 6294671 – Valor C\$ 775.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN, Gestor (a) Oficioso (a) de CREDIX WORLD, S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Presentada: ocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004351. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0035 – M. 6294669 – Valor C\$ 775.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de RAY CO., S.A.- del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030101 y 270508

Para proteger:

Clase: 34

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS, CIGARRILLOS.

Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004383. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0036 – M. 6294660 – Valor C\$ 775.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de GRUPO COMERCIAL DELFIN, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 1

ADITIVOS PARA ACEITE, ADITIVOS PARA GASOLINA, ADITIVOS PARA DIESEL, FLUIDOS PARA DIRECCION HIDRAULICA, FLUIDO PARA SISTEMAS HIDRAULICOS, FLUIDOS PARA TRANSMISIONES, LIQUIDO PARA FRENOS, FLUIDO PARA BATERIAS, ARRANCADOR PARA MOTORES, ANTICONGELANTES.

Clase: 4

ACEITES LUBRICANTES PARA MOTORES, ACEITES LUBRICANTES INDUSTRIALES, GRASAS LUBRICANTES PARA MOTORES GRASAS LUBRICANTES INDUSTRIALES, ADITIVOS NO QUIMICOS PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004315. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0037 – M. 6324551 – Valor C\$ 775.00

YAM CARLOS MURILLO OBANDO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501

Para proteger:

Clase: 44

FISIOTERAPIA.

Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004454. Managua, quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 0012 – M.479657 – Valor C\$ 95.00

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 01-2017

“Autorización de comprobantes fiscales”

El suscrito Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 152 numeral 3 y artículo 223 numeral 5 de la Ley N° 562 “Código Tributario de la República de Nicaragua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 227 del 23 de noviembre del año 2005 y reformas incluidas (CTr.) y de conformidad con los artículos 103 numeral 6, artículo 146 numeral 15 del mismo cuerpo legal, artículo 143 numeral 3 de la Ley de Concertación Tributaria y el artículo 100 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria.

CONSIDERANDO

La necesidad de facilitar y simplificar la elaboración de comprobantes fiscales a los contribuyentes, ante las imprentas autorizadas por la Dirección General de Ingresos (DGI). Por lo que

DISPONE

PRIMERO: los contribuyentes que en el ejercicio de su actividad económica requieran autorización para la elaboración de facturas, recibos, notas de débito, notas de crédito y constancias de retención; deberán solicitarlo a través del Sistema de Autorización de Comprobantes Fiscales e Imprentas “SACFI”, disponible en la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) de la DGI.

SEGUNDO: el contribuyente y la imprenta seleccionada recibirá la autorización en línea, la que se utilizará para generar la orden de trabajo.

TERCERO: la DGI publicará en su portal WEB (www.dgi.gob.ni) el instructivo para facilitar la operación del SACFI.

CUARTO: la presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (f) **MARTÍN RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 0013 – M.479655 – Valor C\$ 95.00

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL No. 04-2016

Emisión de cédula RUC para embajadores, embajadas y organismos internacionales

El suscrito Director General de Ingresos, en uso de las facultades conferidas en los art. 152 numeral 3 y 223 numeral 5 de la Ley No. 562 “Código Tributario de la República de Nicaragua” (CTr), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 227 del 23 de noviembre de 2005 y con fundamento legal en los arts. 111 numerales 8 y 9 y 153 numerales 8 y 9 de la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria” (LCT) con sus reformas incorporadas.

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que con el fin de facilitar y agilizar el acceso a las exoneraciones tributarias otorgadas mediante ley a los embajadores, embajadas y organismos internacionales, avalados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), es necesario establecerles un mecanismo de identificación tributaria. Por lo que,

DISPONE

PRIMERO: autorícese la emisión de la cédula RUC para embajadores, embajadas y organismos internacionales, con la cual podrán realizar sus compras locales de bienes y/o servicios exonerados de impuesto al valor agregado (IVA). Este documento será tramitado en el MINREX.

SEGUNDO: los portadores de esta cédula la presentarán en original a sus proveedores al momento de la compra de bienes y/o servicios, quienes podrán verificar de previo la validez de la misma en línea y reportar las ventas a través del módulo SIAEX, a más tardar en la fecha límite de la declaración del IVA del mes correspondiente a la transacción.

TERCERO: el uso indebido de esta cédula estará sujeto a las sanciones administrativas y las responsabilidades solidarias

establecidas en el CTr. y LCT.

CUARTO: la presente Disposición rige a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. (f) **MARTÍN RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 3747 – M. 6283412 – Valor C\$ 725.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución Administrativa No. 057 - 2016

TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES A FAVOR DE NICARAGUA COCOTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 inciso j); 41 inciso a); 46, 48, 49, 59, 60 y 100 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 52, 63, 87 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Resolución Administrativa No. 080-2014 del 11 de julio del 2014; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; y Dictamen Técnico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que en fecha del treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), el señor Álvaro Bermúdez Castillo, en su calidad de Apoderado General de Administración de la empresa **NICARAGUA COCOTERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de Título de Concesión para aprovechamiento de aguas superficiales para uso agrícola-riego de caña de azúcar, cuyos sitios de aprovechamiento estarían localizados en los Municipios de Chichigalpa y Chinandega, Departamento de Chinandega, dentro de la Sub-cuenca Estero El limón y Estero El Realejo, perteneciente a la Cuenca No. 64, denominada Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo; específicamente en las coordenadas geodésicas: **488284E-1385256N (Porvenir)**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **1331,235.95m³**, **487650E-1383911N (Poza Bruja)**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **433,314.00m³**, **487639E-1383930N (San Francisco)**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **1218,094.20 m³**, **493155E-1387756N (Presa San Luis)**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **1993,245.04m³**, **487333E-1386369N (Tesorero)**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **859,405.47m³**. A la mencionada solicitud se acompañó la documentación siguiente: a) Carta dirigida al Ministro-Director de ANA; b) Cinco formularios de solicitud – ANA; c) Copia certificada de cédula RUC número J0210000180917 a nombre de Nicaragua Cocotera, Sociedad Anónima; d) Copia certificada de cédula de identidad número 201-061247-0002J; e) Copia certificada de Escritura Pública número veintiséis (26), Poder General de Administración, autorizada el once de abril del año dos mil once, antes los oficios notariales de Narciso Eugenio Arévalo Lacayo; f) Copia certificada de Escritura pública número veintidós (22), Constitución de Sociedad Anónima, autorizada el doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante los oficios notariales de Joaquín Cuadra Chamorro; g) Copia certificada de Escritura pública número setenta (70), Compra Venta, autorizada el veintiocho de julio de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales de Salvador Castillo; h) Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, se recibió actualización de Estudio Hidrológico.

II

Que con fecha del dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico mediante el cual se concluyó que de acuerdo a la calidad y cantidad de agua solicitada, así como la información contenida en el Estudio Hidrológico presentado, técnicamente la solicitud de Título de Concesión para aprovechamiento de agua superficial es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literal j) de la Ley No. 620, establece que “...*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:...*j) otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencias para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes...”. Por su parte, el artículo 41, literal a) de la Ley No. 620, establece que “...*El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)...*”.

V

Por su parte, el artículo 87 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, establece que: *“Toda fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos o hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes”.*

VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente de la importancia que reviste la actividad agrícola para la economía nacional y de la generación de beneficios que ésta representa para la población nicaragüense, mediante la generación de empleo, divisas y producción de alimentos en aras de alcanzar la seguridad alimentaria; por lo que, una vez verificada y analizada la documentación e información proporcionada, y cumplidas las formalidades de Ley, **ÉSTA AUTORIDAD;**

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR Título de Concesión para aprovechamiento de agua superficial para **USO AGRÍCOLA – RIEGO DE CAÑA DE AZÚCAR**, a favor de la empresa **NICARAGUA COCOTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor **Álvaro Bermúdez Castillo**, en su calidad de Apoderado General de Administración.

El presente Título de Concesión será válido, solamente, en las coordenadas y con las especificaciones siguientes:

1. PORVENIR

SUB-CUENCA / CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL SITIO DE EXTRACCIÓN		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
Estero El Realejo/No. 64 Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	488284	1385256	ENERO	228,001.74
				FEBRERO	205,937.05
				MARZO	228,001.74
				ABRIL	220,646.84
				MAYO	110,323.42
				JUNIO	0
				JULIO	0
				AGOSTO	0
				SEPTIEMBRE	0
				OCTUBRE	0
				NOVIEMBRE	110,323.42
				DICIEMBRE	228,001.74
				TOTAL EXTRACCIÓN ANUAL (m³/año)	1331,235.95

2. POZA BRUJA

SUB-CUENCA / CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL SITIO DE EXTRACCIÓN		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
Estero El Realejo / No. 64 Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	487650	1383911	ENERO	74,214.00
				FEBRERO	67,032.00
				MARZO	74,214.00
				ABRIL	71,820.00
				MAYO	35,910.00
				JUNIO	0
				JULIO	0
				AGOSTO	0
				SEPTIEMBRE	0
				OCTUBRE	0
				NOVIEMBRE	35,910.00
				DICIEMBRE	74,214.00
				TOTAL EXTRACCIÓN ANUAL (m³/año)	433,314.00

3. SAN FRANCISCO

SUB-CUENCA / CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL SITIO DE EXTRACCIÓN	APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO
---------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

		E	N	ENERO	208.623.87
				FEBRERO	188.434.46
Estero El Realejo / No. 64 Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	487639	1383930	MARZO	208.623.87
				ABRIL	201.894.07
				MAYO	100.947.03
				JUNIO	0
				JULIO	0
				AGOSTO	0
				SEPTIEMBRE	0
				OCTUBRE	0
				NOVIEMBRE	100.947.03
				DICIEMBRE	208.623.87
				TOTAL EXTRACCION ANUAL (m³/año)	1218,094.20

4. PRESA SAN LUIS

SUB-CUENCA / CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL SITIO DE EXTRACCIÓN		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	341.384.51
Estero El Limón / No. 64 Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	493155	1387756	FEBRERO	308.347.30
				MARZO	341.384.51
				ABRIL	330.372.11
				MAYO	165.186.05
				JUNIO	0
				JULIO	0
				AGOSTO	0
				SEPTIEMBRE	0
				OCTUBRE	0
				NOVIEMBRE	165.186.05
				DICIEMBRE	341.384.51
				TOTAL EXTRACCION ANUAL (m³/año)	1993,245.04

5. TESORERO

SUB-CUENCA / CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL SITIO DE EXTRACCIÓN		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	147.190.99
Estero El Realejo / No. 64 Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo	Chichigalpa/Chinandega	487333	1386369	FEBRERO	132.946.70
				MARZO	147.190.99
				ABRIL	142.442.90
				MAYO	71.221.45
				JUNIO	0
				JULIO	0
				AGOSTO	0
				SEPTIEMBRE	0
				OCTUBRE	0
				NOVIEMBRE	71.221.45
				DICIEMBRE	147.190.99
				TOTAL EXTRACCION ANUAL (m³/año)	859,405.47

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa NICARAGUA COCOTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor Álvaro

Bermúdez Castillo, en su calidad de Apoderado General de Administración, que el presente Título de Concesión para aprovechamiento de aguas superficiales tendrá una vigencia de CINCO (05) AÑOS, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido, por incumplimiento a lo establecido en las obligaciones de la presente resolución administrativa, la Ley No. 620 y/o su Reglamento, Decreto No. 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento.

Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR a la empresa **NICARAGUA COCOTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor Álvaro Bermúdez Castillo, en su calidad de Apoderado General de Administración, que el presente Título de Concesión queda sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La instalación de un medidor volumétrico en la toma que permita contabilizar el volumen de las extracciones de agua, con excepción de la Presa San Luis;
- b) La remisión a través de un informe anual ante la Autoridad Nacional del Agua, de la información siguiente:
 1. Registros mensuales de las extracciones de agua;
 2. Datos de aforo mensuales, niveles de los ríos mensuales; obtenidos mediante el método de Área-velocidad utilizando molinete.
 3. Análisis de calidad del agua en los cuales se incluyan parámetros físico-químicos, bacteriológicos y plaguicidas, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en las normas vigentes en la materia. (Los sitios "El Porvenir" y "San Francisco" no deben entregar resultados de calidad de agua).
- c) La realización de mantenimientos constantes a las tuberías con el objetivo de evitar fugas de agua;
- d) Permitir en todo momento la realización de inspecciones de control y seguimiento de parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

CUARTO: INFORMAR a la empresa **NICARAGUA COCOTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor Álvaro Bermúdez Castillo, en su calidad de Apoderado General de Administración, que deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, debiendo cumplir, además, con todas las normativas ambientales vigentes.

QUINTO: Imprimanse tres tantos originales de esta resolución para ser entregadas una al solicitante, una al expediente y otra al Registro Público Nacional de Derechos de Agua. Entréguese copia a la Dirección General Jurídica y a la Dirección General de Concesiones de esta institución.

SEXTO: Esta resolución entrará en vigencia quince (15) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de cinco (05) días después de su notificación, la resolución perderá todo valor legal. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las once y diez minutos de la mañana del veinticinco de agosto del año dos

mil dieciséis. (f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc., Ministro-Director AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 0030 – M.480123 – Valor C\$ 760.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LEY, MANAGUA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIV-453-2016, del veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de recomendación de ofertas, del día veintitrés de diciembre del año en curso, recomendó la adjudicación del procedimiento de concurso No. PC-SIBOIF-02-2016, por "Certificación del Proceso de Adopción por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades "NIIF para las PYMES", para la SIBOIF, por el Año de Transición Período Contable del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015", la cual fue recibida en este despacho con esa misma fecha y ha sido analizada.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, precio más bajo, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar el proceso de concurso en referencia, mediante resolución motivada en un término de dos días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

La suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por Ley, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE

SIB-OIF-XXIV- 627-2016

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación,

correspondiente al procedimiento de concurso No. PC-SIBOIF-02-2016, por "Certificación del Proceso de Adopción por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades "NIIF para las PYMES", para la SIBOIF, por el Año de Transición Período Contable del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015".

II. Se adjudica el procedimiento de concurso No. PC-SIBOIF-02-2016, al oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A.**, registrado como proveedor del Estado con número J0310000158827.

III. El monto total de su adjudicación es de C\$517,500.00 (Quinientos diecisiete mil quinientos córdobas) incluyendo IVA.

IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.

V. El plazo de entrega es de siete semanas, iniciando de la consultoría, probablemente, el día nueve (9) de enero del año dos mil diecisiete y finalizando el 28 de febrero de ese mismo año, conforme a reunión de negociación sostenida con la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A.**

VI. La Autoridad Competente firmará el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación.

VII. El contrato será administrado conforme Ley 737, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por la Lic. Jessica Gámez Pichardo, Jefa de Contabilidad, la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.

VIII. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(f) **MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras por Ley.

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIV-551-2016, del ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de recomendación de ofertas, del día doce de diciembre del año 2016, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva LS-SIBOIF-16-2016 "Adquisición de Póliza de Seguros Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios para el Personal de la SIBOIF", la cual fue recibida en este despacho con esa misma fecha.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha evaluación y recomendación, ya que considera que es la mejor oferta, cumple legal y técnicamente con los requisitos solicitados, el precio más bajo, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento

se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE

SIB-OIF-XXIV- 592-2016

I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Selectiva LS-SIBOIF-16-2016 "Adquisición de Póliza de Seguros Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios para el Personal de la SIBOIF".

II. Se adjudica dicha licitación al oferente **INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)**, registrado como proveedor del Estado con número J0310000000343.

III. El monto total de su adjudicación es de **US\$50,488.77** (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares con 77/100), no aplica IVA.

IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.

V. La fecha de vigencia de las Pólizas contratadas, será de un año a partir del cuatro de enero del año dos mil diecisiete, pudiendo ser renovada conforme lo establece la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

VI. La orden de compra, será firmada por autoridad competente, posteriormente el proveedor deberá remitir los formularios y póliza correspondiente.

VII. La póliza correspondiente, será administrada por el equipo administrador de contrato, conforme la Ley 737. Este equipo velará por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por el Lic. Francisco Sarria Díaz, Director de Recursos Humanos; la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.

VIII. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(f) **VICTOR M. URCUYO VIDAURE**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**CONSIDERANDO:****I**

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIV-552-2016, del ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de recomendación de ofertas, del día trece de diciembre del año 2016, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-17-2016, por "Servicio de Vigilancia", la cual fue recibida en este despacho ese mismo día.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE**SIB-OIF-XXIV- 599-2016**

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-17-2016, por "Servicio de Vigilancia".
- II. Se adjudica dicha Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-17-2016, por "Servicio de Vigilancia" al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.A (ESPAVYP, S.A)**, registrado como proveedor del Estado con número **J0310000084017**.
- III. El monto total anual de su adjudicación es de **US\$72,036.00 (Setenta y dos mil treinta y seis dólares)**, incluyendo IVA.
- IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- V. La vigencia del contrato será de un año, a partir del día 15 de enero del año dos mil diecisiete.
- VI. Esta Autoridad y el oferente adjudicado firmarán el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego

de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación.

VII. El contrato será administrado por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición. Estos estarán conformados por la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal, Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Juan Ramírez Guido, Responsable de Servicios Generales.

VIII. Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(f) **VICTORM. URCUYO VIDAURE**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIV-557-2016, del diez de noviembre del año dos mil dieciséis, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de recomendación de ofertas, del día seis de diciembre del año 2016, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación selectiva LS-SIBOIF-18-2016 "Adquisición de una Solución de Prevención de Amenazas Cibernéticas", la cual fue recibida en este despacho con esa misma fecha y ha sido analizada.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, precio más bajo, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13

de diciembre del año 2010).

**RESUELVE
SIB-OIF-XXIV- 590-2016**

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación selectiva LS-SIBOIF-18-2016 "Adquisición de una Solución de Prevención de Amenazas Cibernéticas".
- II. Se adjudica dicha licitación al oferente **SISTEMAS EFICIENTES, S.A (SEFISA)**, registrado como proveedor del Estado con número J0310000158827.
- III. El monto total de su adjudicación es de **US\$77,799.98** (Setenta y siete mil setecientos noventa y nueve dólares con 98/100) incluyendo IVA.
- IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- V. La fecha de entrega de los bienes y servicios objeto de la contratación, conforme oferta recibida de **SISTEMAS EFICIENTES, S.A (SEFISA)**, es de cuarenta días calendarios después de la suscripción del contrato.
- VI. Esta Autoridad y el oferente adjudicado firmarán el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- VII. El contrato será administrado conforme Ley 737, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información, la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.
- VIII. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(f) **VICTOR M. URCUYO VIDAURE.**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0040 – M. 480575 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 –
LOTERÍA NACIONAL**

De conformidad con el Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los Artos. 55 y 58 de su Reglamento, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el SISCAE y en página Web de Lotería Nacional el Programa de Anual de Contrataciones 2017.

Dado en la ciudad de Managua el 06 de enero del 2017.

(f) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez**, Gerente General.

**FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 0038 – M. 480500 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

NUEVO FISE

AVISO

EL FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA – NUEVO FISE, en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 58 tercer párrafo del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2017 del Fondo de Inversión Social de Emergencia, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones (SISCAE, www.nicaraguacompra.gob.ni).

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día Diez de enero del año dos mil diecisiete. (F) **Ing. Diana Leonor Centeno Siles**, Administrador FISE.

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 0036 – M.480434 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria Ejecutiva del Programa Usura Cero en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público": hace saber a todos los interesados, que ya está disponible en el Portal Único de Contrataciones del Estado, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año dos mil diecisiete.

Managua, cinco de enero del año dos mil diecisiete.

(f) **Alejandra Leonor Corea Bradford**, Secretaria Ejecutiva Programa Usura Cero.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0034 – M.19555465 – Valor C\$ 95.00

TELECOMSA, S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de **TELECOMSA**, Sociedad Anónima, por este medio cito a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en las oficinas de los abogados de la empresa, despacho Legal PC NICARAGUA, ubicadas de Plaza El Sol 2c. al Sur, 1c. Este, Colonial Los Robles, Casa No. 26 en la ciudad de Managua, Nicaragua el día 24 de Enero del año dos

mil diecisiete, a las ocho de la mañana, siendo el único punto de Agenda el siguiente:

RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD TELECOMSA, SOCIEDAD ANONIMA

Managua, Nicaragua 4 de Enero del año dos mil dieciséis. (f) CARLOS AYON LACAYO, Vicepresidente y Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0018 – M. 479773 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

El Licenciado José Luis González Jiménez en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Martha Isabel Cortez quien a su vez representa su hijo menor Luis Alberto Largaespada Cortez, solicita se declare heredero universal al menor LUIS ALBERTO LARGAESPADA CORTEZ sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará el señor LUIS ALBERTO LARGAESPADA (Q.E.P.D), en especial del bien inmueble inscrito bajo No: 75001, Tomo: 3734, Folio: 180, Asiento: 2º de la columna de inscripciones Sección de derechos reales del libro de propiedades de Managua. Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las siete y cincuenta y ocho minutos de la mañana del cinco de diciembre de dos mil dieciséis. (F) JUEZA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA, Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Secretario, LORAOJED. ASUNTO N º: 013047-ORM4-2016-CV

3-2

Reg. 00019 – M. 479820 – Valor C\$ 435.00

Asunto Número: 001907-ORN1-2016-CV

EDICTO

El licenciado Humberto José Mairena Sánchez en su calidad de Apoderado General Judicial de BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN BANCO PRODUZCAMOS en su calidad de Demandante, solicita se le nombre guardador ad-litem al señor **ROBERT GONZALEZ**, mayor de edad, casado, pintor y del domicilio del Municipio de San Isidro departamento de Matagalpa, titular de la cedula residencial numero: C00011988 ha emigrado a Miami Estados Unidos de Norte América y no dejó en este país Apoderado o Representante Legal conocido para la supervisión y Administración de sus bienes, en especial en el proceso Ejecutivo Singular con acción de Pago, asunto número **001907-ORN1-2016-CV**. Por lo que se le procede a citar por edicto al señor ROBERT GONZALEZ para que en el término de veinte días después de publicado el ultimo edicto en un Diario de Circulación Nacional se persone dentro de las presentes diligencias ya sea personalmente o por medio de su apoderado y haga uso de sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Adlitem si no comparece.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a las diez y treinta y siete minutos de la mañana del uno de Diciembre de dos mil dieciséis. (f) DRA. KARLA EMILIA SAENZ TERAN. Juzgado Segundo Distrito Civil Matagalpa de la Circunscripción Norte. (f) MICAWFO

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP18143 – M. 6291375/6291314 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. 1, Folio N°. 026, Número Perpetuo 095, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ZAMIRI DRUZHBA VALLE AGUILAR: Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero en Energías Renovables**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince.

El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Orbelith Murillo Jarquín.

Es conforme, Managua a los diecinueve días de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez, Director de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. 1, Folio N°. 062, Número Perpetuo 028, del Libro de Registro de Títulos de Post Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ZAMIRI DRUZHBA VALLE AGUILAR. Ha aprobado en la Dirección de Continuación de Estudios Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Postgrado en Innovación y Estrategias de Negocios**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince.

El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Orbelith Murillo Jarquín.

Es conforme, Managua a los diecinueve días de enero del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez, Director de Registro y Control Académico.